



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5012/06.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.255 (04-05-06).-

DICTAMEN N°: 038

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 21/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 14, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.255, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa,

mng/



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

11 MAY 2006